



Ayuntamiento Real Sitio  
san fernando  
de henares

**DOÑA CARMEN MARHUENDA CLÚA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)**

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 27 de noviembre de 2019, previa ratificación de la urgencia por unanimidad de los presentes, de su inclusión fuera del Orden del día, se adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Compras y Contratación  
Exp. 27/2019*

*A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

*Visto el expediente que se tramita para la contratación de los “SERVICIOS DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, cuyo presupuesto máximo de licitación se establece en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE (135.841,67.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido. Siendo el plazo de duración de DOS (2) AÑOS, pudiendo ser prorrogado por un periodo de UN (1) AÑO.*

*Según los informes que figuran en el expediente, (del Letrado Municipal y de la Secretaria Accidental), los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y el procedimiento contemplado, se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP).*

*Constan en el expediente, informes del Director del Área de Deportes relativos a la no división en lotes el objeto del contrato en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, así como a la no utilización de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en base a lo dispuesto en el punto 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.*

*Visto el informe fiscalizador previo de conformidad, emitido por el Sr. Interventor de Fondos así como la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la aplicación 3421 22701 del Presupuesto municipal.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos: haciendo uso de la Delegación de la Alcaldía mediante Resolución nº 1505/2019, de 20 de junio, de las facultades que le otorga el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda “Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) LCSP, en materia de contratación administrativa, en diferentes órganos y concejalías, según el valor estimado*

*PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Cláusulas Administrativas, de los “SERVICIOS DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, así como la aprobación del gasto por un importe máximo de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE (135.841,67.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido. El plazo de duración de DOS (2) AÑOS, pudiendo ser prorrogado por un periodo de UN (1) AÑO.*



Ayuntamiento Real Sitio  
san fernando  
de henares

*SEGUNDO: No exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas y no dividir en lotes el objeto del contrato de conformidad con los informes emitidos por el Área de Deportes*

*TERCERO: Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al artículo 117 de la LCSP, mediante tramitación ordinaria.*

*CUARTO: Se anuncie la licitación conforme a lo previsto en los artículos 135 y 347.2, de la LCSP, en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*En San Fernando de Henares, a veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.*

*EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA  
FDO. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR"*

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Y para que así conste, expido la presente con la advertencia a que se refiere el Art.206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares, a veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

